

**DICTAMEN TÉCNICO
JUSTIFICACIÓN DE ANTICIPO**

**LLAMADO MOPC N° 109/2024 A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA
CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORA PARA LA REHABILITACIÓN Y
MANTENIMIENTO POR PRECIOS UNITARIOS DE LA RUTA D027, TRAMO: SAN
LORENZO - ITÁ (26,3 KM).**

Lugar y fecha: Asunción, 28 de agosto de 2024.

Unidad o área requirente: Unidad Ejecutora GMANS

Funcionario o técnico responsable: Ing. Mario D. Silva Oviedo

Dependencia y cargo que desempeña: Jefe de Unidad Ejecutora GMANS

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 4401/23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", Art. 40 inciso h) En los casos de que se disponga la utilización de Anticipo remitir dictamen de justificación. Cuando sea otorgado únicamente a MIPYMES se dispondrá su utilización sin justificación por parte de la convocante".

El Anticipo ha sido estipulado, en caso de necesidad del Contratista. El mismo se establece a los efectos de que el contratista pueda hacer frente a los costos de movilización que se requiere para el inicio de los trabajos, compra de máquinas, equipos e insumos en general, considerando la envergadura de las obras. Así también, es importante resaltar que se han tomado los recaudos necesarios para salvaguardar dicho anticipo.

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración: Ing. Mario Daniel Silva Oviedo



MARIO DANIEL SILVA
UNIDAD EJECUTORA
GMANS